

LA VERDAD

FUNDADO EN 1903. www.laverdad.es

Lunes

04.12.23

Nº 38.732

1,80€

Venta conjunta e inseparable con AS en la Región de Murcia
Precio de referencia de LA VERDAD=100€



UNA MIRADA AMPLIA A LA MÚSICA EUROPEA



El pianista Ramón Muñoz interpreta hoy en Murcia obras de Haydn, Brahms, Schubert y Schumann **P35**

LA JUGADA PERFECTA DE LOS LUNES: LA VERDAD Y AS POR 1,80€



EL MURCIA VUELVE A SONREÍR

D2A4

Los jugadores del Murcia celebran con aficionados granas su triunfo de ayer en Huelva. **REAL MURCIA**

FÚTBOL

Robert Sánchez celebra sus 100 partidos en la Premier con una exhibición de paradas **D6**



PRIMERA DIVISIÓN

Un gran Joao Félix se venga de Simeone y lidera a un Barça superior al Atlético (1-0) **D7**

BALONCESTO

El Jairis tampoco puede con el Zaragoza (60-71) y prolonga su mala racha **D10**

Los municipios tendrán que evaluar el impacto ambiental en los proyectos residenciales

Los ayuntamientos han omitido hasta ahora el estudio sobre las repercusiones al medio ambiente de estos planes urbanísticos pese a las exigencias de Europa

Una reforma de la legislación ambiental en España obliga desde el pasado verano a los consistorios de la Región de Murcia a analizar los daños ambientales en todos los proyectos de urbanización que tramitan, incluidos centros co-

merciales y aparcamientos. La mala incorporación de una directiva europea a las leyes nacionales sirvió de excusa, apuntan los expertos, para que los ayuntamientos cumplieran sólo con este paso en los planes industriales. **P2-3**

Isabel Ayala Gerente del Servicio Murciano de Salud

«Ya tenemos 27 centros de salud con consultas por la tarde»

«Nuestro compromiso es seguir trabajando intensamente para reducir las listas de espera»



Isabel Ayala destaca, en su primera entrevista como directora gerente, el refuerzo de Primaria. **P6-7**

Y ADEMÁS

Los camiones de gran tonelaje no podrán atravesar el centro.

La ordenanza de movilidad veta estos vehículos en el núcleo urbano de Murcia **P12**

Los parados de más de 55 años apenas vuelven al mercado de trabajo.

La gran mayoría siguen cobrando el subsidio hasta llegar a la jubilación **P32**

Los medios informativos españoles reclaman 550 millones a Meta.

La asociación AMI acusa a la matriz de Facebook de competencia desleal **P34**

Los ayuntamientos deberán revisar el daño ambiental en los proyectos residenciales

Los municipios de la Región omitían hasta ahora la evaluación en estos planes urbanísticos pese a que Europa lo exigía desde hace años

ALBERTO SÁNCHEZ

MURCIA. El ruido, la contaminación por el tráfico, la capacidad de una calle para poder drenar agua de lluvia, la sombra de los árboles o el diseño de los parques y jardines. La vertiente más verde de un plan urbanístico ha estado coja hasta ahora ante la negativa de los ayuntamientos a someter sus proyectos residenciales a una Evaluación de Impacto Ambiental, pese a que la Comisión Europea llevaba exigiendo muchos años que este paso fuera una realidad antes de edificar una parcela. Una reforma de la Ley de Evaluación Ambiental que entró en vigor el pasado mes de junio obliga ahora a los consistorios de la Región de Murcia a analizar qué daños puede ocasionar la construcción de edificios, equipamientos públicos o aparcamientos al medio ambiente.

Los proyectos de urbanización son la última fase del desarrollo de un diseño urbanístico en una ciudad. En él deben quedar claros los detalles más técnicos antes de comenzar las obras: cómo se distribuye el espacio para levantar pisos, dónde se colocan las aceras, por dónde irán las alcantarillas o cómo se garantiza el abastecimiento de agua. Este instrumento urbanístico es el tramo final del progreso de un plan general (PGOU), que termina fragmentado en las figuras de los planes parciales y los planes especiales.

Hasta ahora, los consistorios murcianos solo hacían caso a la literalidad de la norma española, que dejaba clara la obligación de



Parcela residencial entre Ronda Sur y el barrio del Progreso en Murcia, sometida ahora a una evaluación ambiental. ROS CAVAL / AGM

someter los proyectos en suelo industrial a una evaluación ambiental, pero no así los residenciales, que son la gran mayoría de los desarrollos urbanísticos en un municipio. Muy pocos ayuntamientos habían cumplido antes con este trámite, entre ellos Cieza, con

la parcela de su futuro parque comercial y de ocio.

Directiva europea

El problema se encontraba en la transposición de la directiva europea que marca el camino para este trámite ambiental en todos los paí-

ses miembros. «Hasta ahora, ha habido controversia con este tema. La Comisión Europea emplazó a España a modificar su normativa porque esta no respetaba la directiva de evaluación ambiental. Hace más de cinco años abrió incluso un expediente de infracción, con

la amenaza de llegar hasta el Tribunal de Justicia Europeo si no hacían caso» al máximo órgano de gobierno en Bruselas, explica Emilio Díez de Revenga, delegado en la Región de la Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental (Aeeia).

El Consistorio de Murcia estudia el impacto de una decena de planes

A. SÁNCHEZ

MURCIA. Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura deberán obligar sin excusas a los promotores de los proyectos de urbanización a que sometan sus planes a una Evaluación de Impacto Ambiental simplificada (el estudio básico), que deberá tramitar el

propio Consistorio. Para el resto de municipios, al ser más pequeños, dicha labor la hará la Consejería de Medio Ambiente. En la mayoría de casos solo hará falta la evaluación simplificada, ya que, en caso de haber problemas, bastará con que los promotores reformulen el diseño urbanístico para minimizar los impactos.

El Ayuntamiento de Murcia, ante la reforma de la ley, emitió en septiembre unas nuevas instrucciones urbanísticas donde quedaba reflejado que, tanto proyectos residenciales como industriales, centros comerciales o aparcamientos, debían pasar por el análisis ambiental. También aclaraba a qué planes les afectaba la nueva dirección de la ley, en función de la fase en la que estuviera su tramitación cuando entró en vigor.

La Concejalía de Urbanismo señala a este periódico que una

decena de proyectos de urbanización se han visto afectados por este cambio normativo, entre ellos el de la nueva estación ferroviaria del Carmen, la parcela huertana paralela a la avenida de Ronda Sur (ubicada en San Benito y el Progreso) y otra superficie en Santiago y Zairaiche. Los ayuntamientos de Cartagena y Lorca, consultados también, no han dado detalles de cómo les afecta la reforma de la Ley de Evaluación Ambiental.

Ajustarse a la directiva europea conllevará «un aumento de

No estudio inglés, voy a Fluency

Visítanos

Fluency
Idiomas

El Taibilla reforzará los controles en los vertidos al mar de sus desaladoras

En la práctica, los ayuntamientos ya estaban obligados de antes a conocer los impactos ambientales de sus proyectos residenciales, incide Díez de Revenga, pero la ambigüedad de la ley les permitía saltarse este paso. Incluso dicha postura también la ha mantenido la Consejería de Medio Ambiente, que debía analizar los informes de impacto ambiental de los promotores de los proyectos de urbanización. Hasta la reforma de la ley este año, dicho departamento defendía que solo era necesario para el uso industrial del suelo. En 2020, la Asociación de Promotores Inmobiliarios preguntó al exconsejero Antonio Luengo sobre esta cuestión, a lo que respondió que «los proyectos de urbanización deben evaluarse, dado que se contempla en la legislación básica estatal».

Se incrementa el coste

El Gobierno central no ha tenido más remedio que terminar con años de tira y afloja con Europa y cambió la norma en junio. «Esto permitirá un control más eficaz sobre los daños que puede ocasionar un proyecto sobre el medio ambiente», explica el delegado territorial de la Aeeia. «La directiva deja margen a los estados para fijar umbrales, pero Europa quería que el régimen jurídico fuera el mismo para todos los estados, porque someter un proyecto de estas características a una evaluación de repercusiones implica más coste económico, y no podía generarse un agravio entre unos y otros países».

los trámites tendentes a la aprobación de los proyectos de urbanización», señala el Ayuntamiento. La Consejería de Medio Ambiente, por su parte, no ha evaluado ningún plan residencial desde junio, pero sí que está estudiando proyectos industriales.

«Nos han dado la razón»

Ecologistas en Acción explica que este cambio legislativo termina por «darles la razón»: «Los ayuntamientos deben saber que la evaluación ambiental de esos proyectos va a dar una mejor calidad de vida a los ciudadanos, al analizar la gestión de residuos, los drenajes urbanos, los árboles, la contaminación del tráfico o los ruidos que se producen en una parcela donde se va a construir».

La organización venía defendiendo la obligatoriedad de este paso que, creen, nunca se llevaba a cabo «porque no lo reclamaba nadie». El análisis de la posible afección ayudará también, explican, a ver de qué forma se puede minimizar un grave problema actual en las grandes ciudades: las islas de calor.

La Mancomunidad realizará inspecciones mensuales sobre los excedentes de salmuera que se rechazan hacia el mar Mediterráneo

ALBERTO SÁNCHEZ

MURCIA. La Mancomunidad de Canales del Taibilla va a reforzar la vigilancia ambiental sobre los emisarios de sus desaladoras para que los vertidos de excedentes al mar no supongan un problema para la fauna y flora subacuática. Las plantas desaladoras de San Pedro del Pinatar y de Alicante cuentan con conducciones al mar Mediterráneo por los que vierten, tras realizar un tratamiento previo, las aguas de rechazo (salmuera) y los efluentes procedentes del lavado de filtros y membranas de ambas infraestructuras.

La empresa que se hará cargo del programa de inspección ambiental de dichos vertidos deberá llevar a cabo un control mensual de la salinidad y la temperatura en el punto de expulsión al mar de dichos excedentes de las plantas. Hasta ahora, esta vigilancia conllevaba repasar estos datos de forma trimestral, pero el nuevo contrato que ha sacado el departamento dirigido por Francisca Baraza busca monitorizar de forma más continua el estado del mar en el tramo final de los emisarios.

En el caso de la desalinizadora de San Pedro del Pinatar, se procederá al análisis del agua mediante una docena de estaciones de monitoreo. Los datos permitirán llevar a cabo un informe cada tres meses donde se especifique el cumplimiento de los límites de salinidad permitidos para los vertidos en entornos marinos. La nueva contrata también deberá caracterizar los sedimentos marinos en la zona; y, semestralmente, la densidad de organismos marinos mediante la realización de transectos y toma de muestras.

Praderas marinas

Frente a la costa mediterránea se extiende una gran pradera de 'Posidonia oceanica', sobre la que pesa una protección ambiental que obliga a revisar los impactos que recibe. En este contexto, la Mancomunidad pretende realizar muestreos en las ubicaciones próximas de esta planta acuática a los emisarios para comprobar que los efectos de unos excedentes con altos contenidos en sales no dañan la especie ni ponen en peligro el suelo marino donde se asienta.

El muestreo en las estaciones para analizar los efectos sobre la posidonia se llevará a cabo con una periodicidad anual, establece Canales del Taibilla, y preferiblemente en los meses de invierno, procurando realizarse cada año en las mismas fechas. Se estudiará la evolución de la pradera determinando la densidad de haces de la planta, la cobertura en porcentaje, la biomasa foliar, la superficie del ejemplar, el número de hojas por haz, la actividad de los herbívoros y densidad de plantas que crecen sobre otras plantas. Además, se evaluará el impacto sobre los invertebrados marinos.

El conducto marino de San Pedro tiene una longitud de 5,8 kilómetros y un diámetro de casi

metro y medio. Esta tubería se divide en dos partes. Por un lado, hay un tramo terrestre que sale de la planta y llega hasta la ribe-

La empresa encargada de la vigilancia deberá controlar el estado de la posidonia en el fondo marino

La tubería de la planta desalinizadora tiene una longitud de 5,8 kilómetros y un diámetro de casi metro y medio

ra del mar, compuesto de políester reforzado con fibra de vidrio y está construido, en parte, bajo el canal perimetral del parque regional de las Salinas de San Pedro del Pinatar. Por otro lado, existe un tramo submarino de poco más de cinco kilómetros. Con el objetivo de no dañar la posidonia, la tubería se planteó para que no la atravesara, y llega a superar en más de un kilómetro su límite inferior en el mar.

La Mancomunidad debe renovar el permiso que concedió el Gobierno regional para el vertido tierra-mar desde sus instalaciones, de ahí la necesidad de plantear este nuevo contrato, para intensificar la vigilancia ambiental del suelo marino por donde discurre el emisario.



Planta desaladora de San Pedro del Pinatar, gestionada por la Mancomunidad de Canales del Taibilla. LV

Los emisarios submarinos, a más de 2,5 km de la costa

A. S.

MURCIA. Diferentes directivas europeas prohíben realizar vertidos en áreas marinas donde haya posidonia, sin embargo, no estipula a qué distancia de sus praderas está permitido hacerlo y, ante este vacío legal, ha existido el consenso generalmente aceptado entre científicos y gestores de aplicar una distancia de seguridad de 500 metros.

Sin embargo, el Grupo de Ecología de Angiospermas Marinas del Instituto Español de Oceanografía demostró este año, junto al departamento de Ciencias del Mar de la Univer-

sidad de Alicante, que las praderas de posidonia se ven afectadas por vertidos realizados mucho más allá de esta distancia de seguridad. En concreto, los investigadores aconsejaron que, al menos, se respete una distancia de 2,5 kilómetros del punto de emisión.

El estudio donde están estas conclusiones, publicado en la revista 'Plants', mostraba que las plantas dentro de esta área de influencia del vertido experimentan cambios morfológicos y fisiológicos que afectan a su crecimiento y supervivencia, llegando a causar una alteración significativa del hábi-

tat. Por tanto, pese a los esfuerzos de alejar los vertidos del litoral hacia áreas marinas más abiertas y profundas, estos resultados ponen en evidencia la vulnerabilidad de las praderas de posidonia más profundas.

Para llegar a esta conclusión, el equipo científico estudió durante un año la salud de las praderas en cuatro puntos de la costa entre el sur de la provincia de Alicante y el norte de Murcia y ubicados entre 1 y 12 kilómetros a puntos de vertidos urbanos y de granjas acuícolas. Durante este tiempo, se tomaron muestras de tejidos de las praderas y se utilizaron marcadores moleculares con el fin de discernir qué nutrientes tienen su origen en la propia planta y cuáles son incorporados de los vertidos antrópicos.